



**ACUERDO No. 098**

17 DIC 2014

**"Por el cual se actualiza el Plan de Desarrollo Institucional 2012 – 2020 de la Universidad de Pamplona"**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las contenidas en la Ley 30 de 1.992 y el literal f) del Artículo 23 del Estatuto General, y

### CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que, el Estatuto General en su artículo 23, establece: son funciones del Consejo Superior Universitario: Literal a) Definir las políticas académicas, administrativas, financieras, contractuales y de planeación de la institución y c) Aprobar, evaluar y actualizar el Plan de Desarrollo de la Universidad y el Proyecto Académico Institucional.
4. Que el Consejo Superior en su sesión de Agosto 31 de 2012, aprobó el Plan de Desarrollo 2012-2020, según el Acuerdo 049 de esa fecha.
5. Que, en la vigencia 2012, 2013 y 2014 el Ministerio de Educación Nacional (MEN) estructuró y ejecutó una serie de proyectos que permitieran mejorar la gobernabilidad, eficiencia y eficacia de las instituciones públicas de educación superior, entre ellos están: Proyecto Gestión Financiera en las Instituciones de Educación Superior, Decreto 2482 de 2012 "Implementación del modelo integrado de planeación y gestión" y "Acuerdo por lo Superior 2034".
6. Que, las nuevas políticas educativas permitirán a los ciudadanos acceso a una educación pertinente, inclusiva, de calidad, sostenible y sustentable, y que progresivamente disminuya la Exclusión, desigualdad y las brechas de inequidad social.
7. Que, la Universidad de Pamplona no puede ser ajena a las nuevas políticas y directrices que se presentan en el sector educativo, al contrario, debe ser flexible y adaptarse al cambio de su entorno y por esto decide modificar su Plan de Desarrollo 2012 – 2020 teniendo como base todos estos modelos, instrumentos y normas legales y reglamentarias.
8. Que, la institución considera que la presente actualización del Plan de Desarrollo 2012-2020 es fruto de sus procesos de autoevaluación, con miras a la acreditación institucional, y esto requiere una actualización de su direccionamiento estratégico.



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

**ACUERDO No. 098**  
**17 DIC 2014**

**“Por el cual se actualiza el Plan de Desarrollo Institucional 2012 – 2020 de la Universidad de Pamplona”**

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Actualizar el Plan de Desarrollo 2012 – 2020 de la Universidad de Pamplona, el cual quedará conforme a documento anexo, que hace parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JORGE ENRIQUE PINZON DUEÑAS**  
Presidente

  
**CLARA LILIANA PARRA ZABALA**  
Secretaria

Proyectó:

  
**OSWALDO OLIVERT PEÑA MANTILLA**  
Director Oficina de Planeación

Revisó:

  
**CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA**  
Asesor Externo

